

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANÓNIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 5061212026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

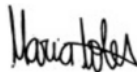
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación.
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 5061212026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

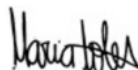
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 28 de junio de 2026, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 03 de agosto de 2026, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., julio de 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)
Bogotá DC

Asunto: Respuesta persona mayor Teresa Nohemí Caicedo
NÚMERO RADICADO DE ENTRADA: E2026059763
RADICADO ALCALDÍA: RAD: 2-2026-18644
NÚMERO DE REQUERIMIENTO BTE 5061212026

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo

De manera atenta y acorde a la solicitud traslada a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS bajo el radicado del asunto, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 del 2025, emite respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

- “1. Activación de Servicios Domiciliarios:** Iniciar prioritariamente el programa “Bogotá te acompaña en la vejez” o el servicio equivalente de atención domiciliaria que corresponda para garantizar el acompañamiento y cuidado de los ciudadanos **ELIZABETH LEYTON VELA y ANTONIO JOSE MIRANDA.**
- 2. Mitigación de Riesgo Ambiental:** Realizar las acciones de articulación e intervención necesarias para mitigar el riesgo ambiental identificado en la habitación que ocupan actualmente las personas mayores.
- 3. Alternativas Habitacionales y Económicas:** Evaluar alternativas de apoyo económico, subsidios o reubicación habitacional temporal/definitiva frente al riesgo inminente de desalojo que enfrentan los afectados.”

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias

adelantó las siguientes actuaciones:

- El 22 de julio de 2026 se realizó visita en la Carrera 10 No. 2A-24, barrio Las Cruces, la cual fue atendida por la señora Elizabeth Leyton Vela, de 77 años y del señor Antonio José Miranda, de 79 años, quienes se encontraban orientadas en las tres esferas cognitivas (persona, tiempo y espacio).
- La señora Elizabeth Leyton Vela, manifestó que, junto con el señor Antonio José Miranda, reside desde el año 2009 en un paga diario, no dispone de una red de apoyo familiar efectiva que contribuya al cuidado o satisfacción del mínimo vital, se evidenciaron limitaciones en la movilidad, toda vez que la persona mayor requiere el uso permanente de bastón para el desplazamiento.
- El señor Antonio José Miranda, manifestó presentar antecedentes de fractura de cadera, condición que genera limitaciones funcionales para la realización de algunas actividades de la vida diaria, los ingresos económicos del núcleo de convivencia provienen principalmente de la venta informal de plantas medicinales en la Plaza del Restrepo y del subsidio económico otorgado por el programa Colombia Mayor, recursos que resultan insuficientes para cubrir de manera adecuada las necesidades básicas.
- Manifestaron mantener obligaciones económicas pendientes en el paga diario, situación que podría generar un eventual riesgo de pérdida del lugar de habitación. De igual manera, el señor Antonio José Miranda, informó que tiene hijos; sin embargo, desconoce el paradero de estos, indicando que presentan presunto consumo problemático de sustancias psicoactivas, razón por la cual no constituyen una red de apoyo efectiva.

Con fundamento en lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se permite informar:

1. Activación de servicios domiciliarios: En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, atendiendo las condiciones de salud y movilidad evidenciadas durante el abordaje, se ofició a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el fin de solicitar la realización de una valoración domiciliaria integral, que permita establecer las necesidades asistenciales de las personas mayores y garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud que requieran, en concordancia con los principios de accesibilidad, integralidad y continuidad previstos en la normatividad vigente.

2. Mitigación del riesgo ambiental: Durante la visita se verificaron las condiciones habitacionales y sociales de las personas mayores, identificando factores de vulnerabilidad asociados a la precariedad económica y a la permanencia en un establecimiento tipo paga diario, se brindó orientación sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, Centro Día Casa de la Sabiduría, que brinda atención integral, interdisciplinaria,

presencial y en jornada diurna en unidades operativas ubicadas en las zonas urbanas y rurales de Bogotá, que promueve el desarrollo integral y el ejercicio de derechos de las personas mayores, de conformidad con los componentes establecidos en el manual del servicio, el cual fue aceptado.

3. Alternativas habitacionales y económicas: Se evidenció que las personas mayores reciben el subsidio del programa Colombia Mayor y desarrollan actividades de economía informal para la obtención de ingresos, se ofertó los servicios de Comedores Comunitarios, que Contribuye al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio, el cual también fue aceptado.

En consecuencia, se remitió comunicación oficial a la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe, solicitando la valoración y focalización de las personas mayores para el eventual ingreso a los servicios de Comedores Comunitarios y Centro Día Casa de la Sabiduría, de conformidad con los criterios técnicos establecidos en el portafolio de servicios vigente.

De esta manera emitimos respuesta a la solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora Para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Christian Felipe Manrique Pazos – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260724-215621-3e7770-92833304
2026-07-25T07:54:03-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026140883

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-215621-3e7770-92833304

Creación: 2026-07-24 21:56:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-25 07:54:02



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguezo@sdis.gov.co

Elaboración: .

Cristian Felipe Manrique Pazos
1032444214
manriquep@sdis.gov.co
Abogado
Integración Social Subdirección para la vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260724-215621-3e7770-92833304
2026-07-25T07:54:03-05:00 - Página 4 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026140883

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-215621-3e7770-92833304

Creación: 2026-07-24 21:56:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-25 07:54:02



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Christian Felipe Manrique Pazos manriquep@sdis.gov.co Abogado Integración Social Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2026-07-24 21:56:24 Lec.: 2026-07-25 07:34:23 Res.: 2026-07-25 07:34:32 IP Res.: 191.95.54.114 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-25 07:34:32 Lec.: 2026-07-25 07:37:08 Res.: 2026-07-25 07:37:16 IP Res.: 186.154.37.38 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-25 07:37:16 Lec.: 2026-07-25 07:42:50 Res.: 2026-07-25 07:43:00 IP Res.: 190.248.233.116 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-25 07:43:00 Lec.: 2026-07-25 07:53:59 Res.: 2026-07-25 07:54:02 IP Res.: 186.119.108.11 Canal: Email